



**Provincia de La Pampa**  
**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente nº 7078/03.-

Ref./ MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA S/ SOLICITUD CONMUTACIÓN DE PENA A FAVOR DE SU HIJO JOSÉ HERNAN RODOLFO MURRAY.- T.I. GIORDANA, ELOISA.-

DICTAMEN Nº **317/04** .-

Señor Subsecretario de Justicia y Registros Públicos:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de la emisión de opinión respecto al Proyecto de Resolución de fs. 58 y 59, esta Asesoría Letrada recomienda:

A) En el considerando primero suprimir todo el texto que sigue a "... de la Primera Circunscripción Judicial de la Pampa".-

B) En el texto del artículo 1 transcribir el siguiente texto: " No hacer lugar en el expediente Nº 7078/03, a la solicitud que hiciera la Señora Eloisa Rina Girodana a favor de su hijo José Hernán Rodolfo MURRAY, Clase 1980, D.N.I. 27.103.276, ficha de interno L.P.U. Nº 242267/C, en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 315/89, reglamentario de la Ley 727.-"

Salvada las objeciones, no existen otras observaciones de tipo legal, ergo corresponde la continuación de los trámites pertinentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,

GAA



09 MAR 2004

RAUL O. ARAGONES  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa